

S U M A R I O

- 1 - Apertura e izamiento de Banderas _____ Pág.1524
- 2 - Acta de la sesión anterior _____ Pág.1524
- 3 - Asuntos entrados _____ Pág.1524
- 3.1 - Comunicaciones oficiales.
- 3.2 - Asuntos particulares.
- 3.3 - Mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo:
- 3.3.1 - Por el que se ratifica el Convenio de canje de aeronaves celebrado entre el Gobierno de la Provincia y Helicópteros Marinos S. A.
- 3.4 - Proyectos de los señores senadores:
- 3.4.1 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Cinto, por el que se solicita al PE declarar la insalubridad del trabajo en contacto con efluentes cloacales y/o productos químicos.
- 3.4.2 - **De ley**, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se dispone reasignar partidas de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá.
- 3.4.3 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés social, cultural y económico al corredor turístico de la Costa del Paraná.
- 3.4.4 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red".
- 3.4.5 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el curso "La Historia de Entre Ríos desde el Patrimonio Urbano Arquitectónico".
- 3.4.6 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE el auspicio para el Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER.
- 3.4.7 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se declara de interés legislativo el "Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA", de la UNER.
- 3.4.8 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Lucchessi, por el que se solicita al PEN la puesta en marcha de un programa de precio diferencial de gasoil para municipios.

3.4.9 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara la necesidad de la instalación de una sala contencioso-administrativa en el STJ.

3.4.10- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Firpo, por el que solicita al PE la inclusión del Dpto. Feliciano al proyecto de mejoramiento de caminos en áreas rurales productivas.

4 - Asuntos entrados fuera de lista _____Pág.1540

4.1 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores senadores Lesca y Ghiano, por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Nacional de Danzas, "Danzarte 2003", en Gualeguaychú.

4.2 - **De ley**, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se transfiere al CGE un inmueble en Nogoyá, para edificio de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote".

4.3 - **De resolución**, del que es autor el señor senador Ghiano, por el que se solicita al PE la continuidad del comodato del edificio donde funciona la EPNM N° 20, de Nogoyá.

4.4 - **Pedido de informes**, del señor senador Firpo, relacionado con la marcha del Programa de Caminos Provinciales.

4.5 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al PE la atención prioritaria de los puentes sobre el Ao. Feliciano, en RP 6, Dpto. La Paz.

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____Pág.1543

5.1 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la declaración de insalubridad de trabajos con efluentes cloacales y/o productos químicos. Consideración. Sancionado.

5.2 - De preferencia, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley por el que se reasignan partidas de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá. Se aprueba la moción.

5.3 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara la importancia de la promoción del corredor turístico de la Costa del Paraná. Consideración. Sancionado.

5.4 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red". Consideración. Sancionado.

5.5 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el curso "La Historia de Entre Ríos desde el Patrimonio Urbano Arquitectónico". Consideración. Sancionado.

5.6 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el auspicio del Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Consideración. Sancionado.

5.7 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Consideración. Sancionado.

- 5.8 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara la necesidad de la instalación de una sala contencioso-administrativa en el STJ. Consideración. Sancionado.
- 5.9 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la inclusión del Dpto. Feliciano en el proyecto de mejoramiento de caminos en áreas rurales productivas. Consideración. Sancionado.
- 5.10 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de resolución por el que se solicita la continuidad del comodato del inmueble donde funciona la EPNM N° 20, de Nogoyá. Consideración. Sancionado.
- 5.11 - De preferencia, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley por el que se transfiere un inmueble en Nogoyá para el edificio de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote". Se aprueba la moción.
- 5.12 - De sobres tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de declaración de interés legislativo del I Encuentro Nacional de Danzas "Danzarte 2003", en Gualeguaychú. Consideración. Sancionado.
- 5.13 - Pedido de informes, relacionado con la puesta en marcha del Programa de Caminos Provinciales. Se aprueba, pasa al PE.
- 5.14 - De sobres tablas, formulada por el señor senador Rosas Paz, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la atención prioritaria de puentes sobre el Ao. Feliciano, en RP 6. Consideración. Sancionado.

6 - Cambio de horario de sesiones _____ Pág.1553

En Paraná, a 3 de junio de 2003,
se reúnen los señores senadores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 20 y 28, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Colobig): Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la decimoquinta sesión de prórroga del 123° Período Legislativo.

Invito al señor senador Liberatore a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Colobig): Invito al señor senador Medina a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

2**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Solicito, señor presidente, que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Poder Ejecutivo solicita el retiro y devolución del pliego del Dr. Carlos Alberto Giménez, que fuera postulado como vocal de la Sala del Trabajo de la Excma. Cámara de C. del Uruguay; y remite pliego y solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Santiago Alberto Morande, como juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 de Paraná.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El mismo Poder remite informes, en respuesta a los siguientes asuntos:

*Comunicación en apoyo de una planta modular de aireación extendida para tratamiento de líquidos cloacales en Strobel, Dpto. Diamante.

*Pedido de informes acerca de obra del puente s/Ao. Yerúa.

*Comunicación en la que se interesa la culminación de las obras del enlace vial Victoria-Rosario.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Juzgado Federal de Paraná, a cargo del Dr. Aníbal Ríos, solicita la remisión de lo actuado en la Comisión de Evaluación Ley 9235 en la causa: Jiménez, Ricardo y otros s/denuncia inf. Art. 3° Ley 23.592.

-A sus antecedentes en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay, mediante resolución, insta a la solución del conflicto docente que afecta la prestación del servicio educativo.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Diamante, mediante comunicación, requiere el estricto cumplimiento de la Ley de Bonos, que proteja a consumidores y usuarios frente a los abusos de la depreciación.

-Al archivo.

-El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos remite Decretos 1831, 1832 y 1833, referidos a bonos del Gobierno Nacional y rescate del Federal; Formularios 8 y 15 del Manual de Formulación Presupuestaria, para el análisis de los resultados del ejercicio 2002; y Decreto 1832 referido al rescate del Federal al precio de corte.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Programas de Gobierno de la Presidencia de la Nación remite informes en respuesta a la comunicación relacionada con la CAFESG, y a la resolución relacionada con la privatización del Banco de la Nación.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El interventor del COMFER remite informe en respuesta a la resolución referida a la adjudicación de licencias para la explotación de FM Cultural Fiat Lux, en Colón.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Tecnología remite informe en respuesta a la comunicación referida al recorte presupuestario a las universidades nacionales.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay, mediante resolución, interesa la disposición de los recursos para la reconstrucción de la Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón", de dicha ciudad.

-Al archivo.

-El juez subrogante de Victoria, Dr. Raúl del Valle, comunica nueva fecha de la audiencia en autos "Defensoría de Pobres y Menores Victoria c/Superior Gobierno de la Provincia AGMER y AMET-acción de amparo".

-Al archivo.

3.2 - Asuntos particulares.

-El Centro de Actividades Económicas de Chajarí interesan medidas para asegurar el servicio de Educación en esa ciudad.

-Al archivo.

-La Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica expresa el beneplácito por la media sanción del proyecto de ley de regulación de concursos públicos para titularización, interinatos y suplencias.

-Al archivo.

3.3 - Mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo.

3.3.1 - Convenio de canje de aeronaves con Helicópteros Marinos S.A. Ratificación.

A la Honorable Legislatura de la Provincia:

Tengo el honor de dirigirme a la H. Legislatura, con el objeto de someter a vuestra consideración el proyecto de ley que autoriza a este Poder Ejecutivo a realizar la readecuación del parque aéreo policial, cambiando mediante la modalidad de canje una aeronave usada monomotor, propiedad del Estado Provincial, por una aeronave bimotor con uso y otra monomotor también usada, conforme a la propuesta presentada por la Empresa Helicópteros Marinos S.A. a la Jefatura de Policía de la Provincia.

El tiempo transcurrido desde la incorporación del medio aéreo a la fuerza policial, ha sido rico en fundamentales innovaciones de la estructura, tanto tecnológica, como en el servicio a la comunidad. Este constante incremento en el accionar, torna imperativa una permanente revisión de los sistemas aéreos, con el objeto de adecuarse a los vertiginosos cambios en la demanda de asistencia a nuestra sociedad y a las normas que rigen en la materia.

Concretamente, el devenir histórico tanto en éste como en otros aspectos, ha adquirido una rapidez tal, que en pocos años los medios que se creían sólidos y eficaces se han tornado inadecuados. El fenómeno es particularmente notable en actividades relativamente nuevas, como la aeronáutica policial, la cual abarca un amplio espectro como por ejemplo, evacuaciones aeromédicas, traslado de órganos, apagados de incendios forestales, rescates, apoyo a operativos policiales, etc...

Debido a la importancia y características del proyecto elevado, se incluye como parte integrante de este mensaje, la exhaustiva exposición de motivos y fundamentos que informan al proyecto.

Motivos y fundamentos técnicos operativos del canje.

La readecuación del parque aéreo policial está impuesta por una necesidad de incrementar los servicios a la comunidad y la reducción de los costos operativos, ecuación que se obtiene por el canje de nuestro helicóptero Bell 206 L IV por un helicóptero BO 105 biturbina y un helicóptero Schweizer s300c, usados.

Ante eventos como un hecho delictivo, accidentes, o emergencias médicas, el factor tiempo es de vital importancia. Dentro del marco señalado anteriormente y dada la modalidad operativa en la cual la Brigada Aérea Policial se encuentra afectada, es sumamente imperiosa la necesidad de contar con otro helicóptero de mejor performance que el que posee, pudiendo así incrementar la eficiencia en las tareas encomendadas y de esta manera poder desplegar en todo el territorio provincial, el apoyo aéreo en forma eficaz.

Esta transacción tiene la particularidad de que la operación en sí carece de costos. Consecuentemente, esta propuesta mereció un criterioso análisis de lo ofertado, obteniendo como resultado, ventajas operativas y reducción de costos.

Primariamente se realizó la verificación, tomando como base fuentes internacionales, (The Official Helicopter Blue Book) para comprobar si técnicamente una u otra aeronave (BO 105 y Bell 206 L IV) son competitivas entre sí, es decir, que es factible su comparación de acuerdo a sus características, resultando positiva su comparación. De igual modo, se consultó a organismos como la Policía Federal Argentina, la cual posee aeronaves del tipo BO 105, manifestando ampliamente las bondades de este tipo de naves.

Asimismo, se analizaron los valores de referencia de las aeronaves propuestas y su equipamiento adicional: para ello se consultó a organismos internacionales de referencia, "The Official Helicopter Blue Book": para tal caso, el helicóptero Bell 206 L IV modelo 1993, en el estado en que está y con su equipamiento se encuentra entre los U\$S 790.000 y los U\$S 850.000, el BO 105, modelo 1986 con equipamiento estándar entre los U\$S 480.000 y los U\$S 571.000 helicóptero Schweizer s300c, modelo 1992, alrededor de los U\$S 145.000 y U\$S 150.000, manifestando que

estos valores, pueden variar sensiblemente de acuerdo al estado general de las unidades y equipamiento.

A los montos de referencia de los helicópteros propuestos, se le debe agregar, el equipamiento requerido para realizar nuestras operaciones: equipo completo para traslado y evacuación sanitaria, incluyendo las reformas en la estructura de la aeronave, y un sistema de iluminación con capacidad de combinación (normal e infrarrojo), para operaciones nocturnas (de más 20.000.000 de bujías de potencia), incluyendo la instalación del mismo y sus componentes.

En general, por sus características, performance, y antecedentes operacionales, la unidad de diseño y fabricación franco alemana (BO 105) se ajusta a las actuales necesidades, estos helicópteros tienen la particularidad que la relación costo operativo, prestaciones, es muy baja, debido a que la mayoría de sus componentes están fabricados con materiales compuestos de última generación, por lo que un alto porcentaje de éstos no tienen vida límite, sino que es por condición (on condition).

El diseño logrado por el fabricante de estas máquinas, permite extender el tiempo entre una y otra inspección, obteniendo de esta manera disminuir los costos y el tiempo fuera de servicio por mantenimiento, dejando operativa la unidad por un lapso mayor a título de ejemplo, el bell 206 L IV, tiene una inspección periódica cada 100 hs. de vuelo y componentes con vencimiento por horas voladas o por tiempo calendario los helicópteros tipo BO 105, contemplan un período de inspección periódica cada 300 hs. de vuelo, lo que significa que a 300 hs. anuales por unidad, ésta saldría a mantenimiento programado una vez por año y el Bell 206 L IV lo haría tres veces en el mismo período.

Otro punto que se consideró, es que la compañía Eurocopter, ha instalado en el Brasil una planta de ensamblado de helicópteros y provisión de repuestos aeronáuticos para toda su línea, este hecho, es de vital relevancia al efectuar el análisis de gastos indirectos, dado que al contar con esas dependencias en un país perteneciente al Mercosur y limítrofe, dismi-

nuye sustancialmente las erogaciones, que por conceptos de importación y flete se deben afrontar.

El helicóptero BO 105, no tiene las cualidades ejecutivas del Bell 206 L IV, su robustez, versatilidad operativa y seguridad, lo ha posicionado dentro de las naves más usadas por las fuerzas de seguridad, en nuestro país lo operan la Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires.

En lo que respecta a la proposición de dotarnos también de un helicóptero tipo Schweizer s300c, de más está decir lo oportuno que sería contar con una nave de estas características, ya que la confiabilidad y bajo costo operativo demostrado en nuestra fuerza, lo convierte en un excelente helicóptero para entrenamiento y de alternativa, para tareas de poca complejidad (observación, enlace, control de ruta, abigeato, etc...) asimismo, es de mención, que para operarlo, no se requiere curso alguno de adaptación o de mantenimiento, ya que es un material similar al que poseía nuestro organismo, contando además con un stock importante de repuestos y herramientas.

Actualmente, se vuelan 30 hs. por mes con un helicóptero cuyo costo operativo es de aproximadamente U\$S 300 por hora, al contar con dos aeronaves de diferentes costos, se mantendrá el promedio de 30 hs. mensuales, pero 20 hs., serán a un valor estimado de U\$S 80, y 10 hs. a un valor aproximado de U\$S 320, obteniendo una disminución sustancial de las erogaciones.

Para finalizar, a continuación se detalla un resumen de las ventajas que fundamenta el presente proyecto de ley.

Ventajas presupuestarias.

- Reducción de los costos directos fijos (seguro), puesto que un helicóptero bimotor, representa una mayor seguridad, por eso las primas disminuyen sensiblemente.

- Disminución de costos fijos variables, en concepto de reserva por mantenimiento periódico, debido a que la mayoría de sus componentes no tienen límite de vida, son por condición.

- *Diversificación de equipamiento: al momento realizamos por ejemplo, 30 hs. de vuelo al costo operativo del Bell, un ejemplo a U\$S 300, al diversificar las operaciones, vamos a volar 30 hs. igualmente, pero utilizando máquinas de diferentes costos operativos, reduciendo de esta manera las erogaciones por tal concepto.*

- *Descenso de las erogaciones en la importación de repuestos. Actualmente importamos desde EE.UU. los insumos y repuestos, al tener el helicóptero BO 105 podemos contar con repuestos provenientes de la fábrica emplazada en Brasil.*

- *Reducción de los costos de entrenamiento del personal de vuelo. Actualmente el personal debe efectuar el entrenamiento en los EE.UU., de concretarse el canje se realizarán en Brasil o en Argentina reduciendo sustancialmente los montos.*

Ventajas operativas.

- *Mayor seguridad en las operaciones, por ser una aeronave bimotor, la actual tiene un solo motor y no permite las operaciones nocturnas limitando el accionar.*

- *Asimismo, se podrá utilizar el helipuerto del hospital de niños, puesto que éste está habilitado solamente para las operaciones con helicópteros bimotores, por razones de seguridad.*

- *También se podrán realizar vuelos nocturnos, permitiendo, realizar traslados de funcionarios, sanitarios, y de órganos con mayor prontitud.*

- *Apoyo a operativos diurnos y nocturnos con mayor seguridad y eficiencia.*

- *Aumento de los tiempos entre inspecciones periódicas. Al tener el BO 105 componentes sin vida límite, extiende su inspección periódica cada 300 hs., mientras que el Bell es cada 100 hs.*

- *Continuidad e incremento del servicio: dado que el BO 105 extiende su inspección periódica cada 300 hs. y atendiendo que el promedio de hs. de vuelo por año es de 300 hs., éste sale solamente a mantenimiento una vez al año, mientras que el Bell sale a mantenimiento tres veces en el mismo período.*

- *Agilidad en la adquisición de repuestos.*

- *Incremento en la seguridad de vuelo, debido a la continuidad en el entrenamiento de mecánicos y pilotos.*

Resta agregar que V. H. resulta competente para atender y darle oportuna ratificación al convenio celebrado en virtud del artículo 81 inc. 32 de la Constitución Provincial.

Dios Guarde a V. H.

Montiel. Garay.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio de Canje de Aeronaves celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Helicópteros Marinos Sociedad Anónima, que como Anexo se agrega a la presente y forma parte de la misma.

Art. 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los fondos para atender los gastos necesarios y efectivizar la operación de canje celebrada.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Montiel. Garay.

Acuerdo de canje.

Entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en adelante GER, representado en este acto por el Sr. ministro secretario de Estado de Gobierno y Justicia Dr. Fermín Luis Garay, con domicilio legal en la calle Fernández de la Puente de la ciudad de Paraná y Helicópteros Marinos S. A. en adelante HM S. A. representada en este acto por su director el Sr. Marcelo Andrés Florio, con domicilio legal en la calle L. N. Alem 1.110 piso 13 Capital Federal, acuerdan el siguiente contrato de canje:

1. Antecedentes:

1.1. HM S. A. adquiere, mediante la modalidad de canje, la aeronave Bell 206 L IV

matrícula LQ-WGE, el helicóptero propiedad del GER, incluyendo todos los accesorios y equipamientos que se mencionan en el listado adjunto como anexo 1, y que se encuentra valuada en U\$S 800.000.

El GER entregará el helicóptero con todos sus historiales de célula y motor, sus manuales de mantenimiento y operación y todos los boletines mandatorios cumplidos a la fecha de entrega del helicóptero.

1.2. GER recibirá por la entrega del helicóptero, un helicóptero BO 105 CBS y un helicóptero S-300 cuyos números de series se registrarán y confirmarán al momento de la aceptación definitiva. Las aeronaves se entregarán con todos los equipamientos y accesorios según se mencionan en el listado adjunto como anexos 2, 2.1 y 3 en perfecto estado de aeronavegabilidad.

HM S.A. entregará las aeronaves con todos sus historiales de célula y motor, sus manuales de mantenimiento y operación y todos los boletines mandatorios e inspecciones cumplidos a la fecha de entrega de las mismas.

2. Inspección técnica:

A efectos del estado de las aeronaves constatará que el estado técnico de las aeronaves corresponde al descripto en el anexo 2.2.1 y 3, HM S.A. enviará, a su costo, un inspector designado por el GER.

La auditoría técnica, se efectuará una vez firmado y aprobado el presente Acuerdo de Canje.

El GER considerará la aceptación definitiva de las aeronaves, una vez que se encuentren en plaza (talleres de HM S.A., en Buenos Aires), en perfecto estado de aeronavegabilidad y con todos los requerimientos detallados en el anexo 2.1.

3. Vigencia:

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de aceptación de las aeronaves (Fecha de aceptación) por parte del inspector designado por el GER y finalizará en la fecha de entrega de las aeronaves al GER.

4. Entrega de documentación:

4.1. Una vez aceptadas las aeronaves tal como se menciona en el punto 2., el GER deberá dentro de los 45 días, obtener ante el Registro Nacional de Aeronaves, el Cese de Matrícula y del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación del helicóptero a favor de quien designe HM S.A.

4.2. Una vez aceptadas las aeronaves tal como se menciona en el punto 2., HM S.A. deberá obtener el Cese de Matrícula y el Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación de las aeronaves, previo al embarque de las mismas y a favor de quien designe el GER.

5. Entrega del helicóptero y las aeronaves:

5.1. Entrega del helicóptero:

* El helicóptero deberá permanecer inmovilizado a partir de la fecha de aceptación de las aeronaves.

* El helicóptero deberá entregarse para su desarme y puesta en contenedor en las instalaciones de HM S.A., dentro de los 10 días contados a partir de la fecha de recepción de los documentos mencionados en el punto 4.2. La entrega se considerará efectivizada cuando la empresa transportadora emita el correspondiente Conocimiento de Embarque (Bill of Lading).

5.2. Entrega de las aeronaves:

* Las aeronaves deberán permanecer inmovilizadas a partir de la fecha de aceptación, hasta su entrega.

* Las aeronaves serán entregadas dentro de los diez días contados a partir de la fecha de recepción del conocimiento de embarque del helicóptero y los documentos mencionados en el punto 4.1.

La entrega se considerará efectivizada cuando la empresa transportadora emita los correspondientes Conocimientos de Embarque (Bill of Lading).

6. Garantías:

6.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

** HM S.A. entregará al GER una póliza de caución equivalente al 20 % del valor del helicóptero en concepto de garantía por la presente operación de canje. La misma será restituida a HM S.A. cuando se efectivice la entrega de las aeronaves de acuerdo a lo expuesto en el punto 5.2.*

6.2. Garantía adicional:

** El GER mantendrá en su poder los documentos originales del Conocimiento de Embarque del helicóptero a efectos de garantizarse el recupero del mismo en el hipotético caso de no concretarse el embarque de las aeronaves o la no aceptación definitiva de las aeronaves.*

** El GER entregará a HM S.A. los documentos mencionados en la fecha de recepción del conocimiento de embarque de las aeronaves.*

6.3. Garantías técnicas:

** HM S.A. tendrá a cargo el reemplazo de partes o componentes cuyos vencimientos se encuentren próximos a vencer con un remanente menor a las mil horas de vuelo, o vencimientos calendarios dentro del año, a partir de la aceptación definitiva de las aeronaves.*

7. Fletes y seguros:

** Los gastos de flete y seguro durante el traslado marítimo del helicóptero correrán por cuenta de HM S.A. y de las aeronaves por el GER respectivamente.*

8. Jurisdicción:

** Las partes quedarán sometidas a la jurisdicción de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires constituyendo domicilio en los indicados al comienzo del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se envíen entre las partes. Dichos domicilios podrán ser variados, previo aviso escrito por comunicación fehaciente a la otra parte.*

En prueba de conformidad y a todos los efectos se firman 3 (tres) ejem-

plares de un mismo tenor en la ciudad de Paraná a los días del mes de ... de 2003.

Por GER

Dr. Fermín Luis Garay.

Por HM S.A.

Marcelo Andrés Florio.

Anexo 1

Aeronave: BELL 206 - L IV

Matrícula: LQ - WGE

Equipamiento de la Aeronave

-1 (uno) Horizonte Artificial

-1 (uno) Altímetro Aneroide

-1 (uno) Indicador de Velocidad Vertical

-1 (uno) Compás Magnético

-1 (uno) Indicador de velocidad del aire

-1 (uno) Tacómetro doble

-1 (uno) Indicador de productor de gases (NI)

-1 (uno) Indicador de cantidad de combustible

-1 (uno) Indicador de torque

-1 (uno) Indicador de temperatura de turbina.

-1 (uno) Indicador de presión de aceite y temperatura de motor

-1 (uno) Compás magnético

-1 (uno) Indicador de temperatura exterior

-1 (uno) Indicador presión y temperatura de transmisión

-1 (uno) Indicador de giro direccional

-1 (uno) Indicador de giro y ladeo

-1 (uno) Indicador de velocidad vertical

-1 (uno) GPS Garmin 100

-1 (uno) Respondedor KT-76A

-1 (uno) Caja de audio KMA-24KING

-1 (uno) ADF Bendix King KR-87TSO

-1 (uno) COM Bendix King KX-155TSO

-1 (uno) COM Bendix King KY-196A

Equipo opcional

** Control doble*

** Separador de partículas*

** Freno de rotor*

** Skies altos*

** Gancho de carga*

** Grúa externa*

** Faro de búsqueda*

Anexo 2

1986 Model BO 105CBS

Equipamiento:

- * *Tren de aterrizaje bajo*
- * *Climatizador de aire Garrett ECU*
- * *Detector de partículas con expulsión*
- * *Filtro de aceite de motor Facet*
- * *Luz de búsqueda rotativa*
- * *Escalones de abordaje VIP*
- * *Doble comando*
- * *Luz anticollisión Welen*
- * *Sistema de flotación de emergencia*
- * *Control anti - hielo manual*

Aviónica:

- * *King KY196A VHF*
- * *ACK 30 Codificador (Blind Encoder)*
- * *AIM 200 Giro Direccional*
- * *Arnav R21*
- * *King KT76A Transponder*
- * *Panel de Audio Andrea A-301-6W (2)*
- * *Horizonte artificial AIM 510-1A*
- * *Radio Master Switch*

*Opcionales:**Equipamiento Sanitario:*

- * *Asiento trasero rebatible*
- * *1 camilla*
- * *Dos tubos de oxígeno*
- * *Reguladores y máscaras*
- * *Sistema de aspiración*
- * *Equipo de monitoreo multifunción*

*Anexo 2.1**Condiciones particulares BO 105**1. Equipamiento:*

- * *Sistema doble comando*
- * *Ventilación de cabina*
- * *Sistema de calefacción*
- * *Equipamiento para operaciones sanitarias*
- * *Faro de búsqueda tipo NightSun, de aproximadamente 30 mill. Candlepower*
- * *Puertas traseras corredizas*
- * *Pitot Heater*

Instrumental de vuelo:

- * *Un Compás magnético*
- * *Un variómetro instantáneo*

- * *Un horizonte artificial eléctrico y un standby (1)*
- * *Un equipo VOR*
- * *Com 1 y 2*
- * *Un indicador de giros y ladeos*
- * *Un equipo ADF*
- * *Panel de audio, tipo Kma 24 h o similar, con capacidad para dos VHF, un HF e Intercom, como mínimo*
- * *Sistema Global de Posición GPS, tipo Garmin 100 o superior*
- * *Un variómetro*
- * *Reloj de precisión*
- * *Transponder modo "C"*
- * *ILS*
- * *DME*
- * *ELT*
- * *Un giro direccional*

Miscelánea:

- * *Termómetro de aire exterior*
- * *Pintura a elección*
- * *Arnés de hombro, con reel inercial para piloto y copiloto*
- * *Matafuegos*
- * *Luces de navegación, aterrizaje y anticollisión*
- * *Luces de cabina, tripulación, mapa e instrumentos*
- * *Kit de primeros auxilios*
- * *Manual de vuelo*
- * *Manuales de mantenimiento de la aeronave y motor.*

Anexo 3

1992 SWEIZER 300 269C
S/N S-1601

Tiempo total desde nuevo: 326 Hs.
Motor: HIO 360-D1A 225 H. P.
Tiempo total 326 Hs.

Aviónica:

COM: King KY-96A
ADF: King KR-87
Transponder: King KT-76A
Audio Panel: AMS-41

Equipamiento:

2 Bandejas de equipajes

*Amortiguadores elastoméricos
Tanque auxiliar
Calefacción*

Observaciones:

*Incidente durante el aterrizaje: Reparado por el fabricante.
Pintura interior y exterior excelente.*

Tiempo total de componentes:

Palas de rotor principal 62 horas desde nuevo.

Cono de cola 62 horas desde nuevo.

Estabilizador vertical 62 horas desde nuevo.

Estabilizador horizontal 62 horas desde nuevo.

Eje de transmisión rotor de cola 62 horas desde nuevo.

Conjunto rotor de cola, cabeza y palas 62 horas desde nuevo.

Caja de rotor de cola 62 horas desde nuevo.

Transmisión principal 62 horas desde inspección en Sweizer Service Center in Minneapolis.

Garay. Florio.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.

3.4 - Proyectos de los señores senadores.

3.4.1 - Declaración de insalubridad del trabajo en contacto con efluentes cloacales y/o productos químicos. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, para que a través de la Dirección Provincial de Trabajo se instrumenten los mecanismos a los fines de declarar la insalubridad de los trabajos que realizan el personal de Obras Sanitarias Provincial y de los municipios; que desempeñan tareas habituales y permanentes en contacto con efluentes cloacales y/o productos químicos destinados a la potabilización de agua.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de comunicación es peticionar a la Dirección Provincial de Trabajo para que con carácter de urgente, se inicien los mecanismos de procedimientos y evaluaciones técnicas a los fines de su posterior declaración de insalubridad, en virtud de la facultad que le confieren distintas normas y específicamente la Resolución N° 434/2002 del Ministerio de Trabajo de la Nación. Siendo esta reglamentación indispensable para contar con políticas de prevención concretas y de provisión de elementos de protección, etc.

Asimismo es de hacer notar que hoy se encuentra en comisiones de esta Honorable Cámara un proyecto de ley a los fines previsionales para dichos empleados, fundamentado entre otras razones por lo insalubre de dichos trabajos.

También esta cuestión ha sido solicitada por el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Entre Ríos (Paraná) al Sr. director de Trabajo en fecha 3 de marzo de 2002, y a algunos legisladores.

Es importante e ilustrativa una encuesta realizada sólo en la repartición de obras sanitarias de Paraná, que revela que en diez años (1989 hasta 1999), del personal jubilado el 52 % obedece a la jubilación por invalidez y el 48 a la jubilación ordinaria.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a dicho proyecto.

Eduardo J. M. Cinto.

-A solicitud de su autor,
queda reservado en Se-
cretaría.

3.4.2 - Reasignación de partidas de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Dispónese que el Poder Ejecutivo Provincial, reasigne de la partida destinada a la Dirección Provincial de Vialidad en el presupuesto correspondiente al período 2003, hasta la suma de doscientos mil pesos, con el destino que se fija en el artículo siguiente.

Art. 2°: El monto establecido en la presente deberá ser imputado a la construcción de barreras (lomo de burro, semáforos, señalización y/u otros mecanismos) que reduzcan la velocidad y ordenen el tránsito dentro de la ciudad de Nogoyá, originado en el paso por esta ciudad de los usuarios del puente Victoria-Rosario.

Art. 3°: El proyecto de la obra y la ejecución de la misma será llevado a cabo por la Municipalidad de Nogoyá.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

-A solicitud de su autor,
queda reservado en Se-
cretaría.

3.4.3 - Promoción del corredor turístico de la costa del Paraná. Declaración de su necesidad e importancia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar la importancia social, cultural y económica, que asume la

actividad promocional conjunta del corredor turístico de la Costa del Paraná, que comprende numerosos municipios propensos a la realización de una gestión coordinada y de amplia difusión.

Art. 2°: Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a los fines de que a través de los organismos específicos, se preste amplio apoyo a esta iniciativa.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El desarrollo de la actividad turística en el corredor del Río Paraná ha motivado interesantes reuniones y el inicio de una gestión conjunta, orientada a fortalecer su impulso, consolidarla y darle amplia difusión en el orden nacional. En ese sentido, han tenido adecuada acogida las reuniones celebradas por funcionarios específicos de los Municipios de Paraná, La Paz, Santa Elena, Piedras Blancas, Cerrito, Villa Urquiza, Libertador San Martín, Nogoyá y Victoria, que se han planteado la necesidad de políticas conjuntas en la materia y el intercambio y análisis de los requerimientos que el turista impone al arribar a esta zona, para lo cual es menester conocer en profundidad los recursos con que cada uno cuenta y la posibilidad de ensamblarlos en un programa común que facilite los atractivos y la retención del viajero.

La tarea es enorme, pero no por ello menos interesante, habida cuenta de los enormes beneficios culturales, sociales y económicos que brinda el turismo, sobre lo cual mucho se ha escrito, pero que necesita de aspectos concretos para que esas ventajas sean tangibles.

Quizás, la iniciativa -de considerarse- pueda ser el inicio de un plan de mayor ambición geográfica, de lo que puede consolidarse inclusive con municipios de Santa Fe, y teniendo presente el sustancial aporte que para las comunicaciones significa la habilitación de la conexión Rosario-Victoria.

Entendemos que la Provincia, a través de sus organismos específicos, debe prestar el más amplio apoyo y colaborar

activamente en la consolidación de esta estrategia regional, que seguramente reportará trascendentes beneficios, atento a las incuestionables bellezas naturales de la zona y la posibilidad de eventos que ganen la atención de los turistas, los cuales -ante la situación monetaria- miran mucho hacia el interior del país y hacia nuevos destinos vacacionales.

Estas circunstancias apoyan la presentación y seguramente la aprobación de este proyecto resolutivo.

Jorge Campos.

-A solicitud de su autor, queda reservado en Secretaría.

3.4.4 - "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red". Jornadas de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización los días 23 y 24 de mayo de 2003, de las Jornadas Interprovinciales de Actualización en Familia, denominadas "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red"; y que son organizadas por la Facultad de Trabajo Social, dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La Facultad de Trabajo Social dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ha programado para los días 23 y 24 de mayo venideros, las denominadas Jornadas Interprovinciales de Actualización en Familia, que han sido puestas bajo el titular de "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red".

El programa que es extenso, comprende conferencias de especialistas en distintos temas referidos a la familia y a los

componentes que hoy la afectan, especialmente ante el avance de conceptos, formas y normas que han puesto en crisis los moldes tradicionales.

Estas jornadas están orientadas preferentemente a profesionales y docentes, de modo especial, a los que están localizados en las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Chaco.

Los disertantes tienen importantes antecedentes, lo que garantiza su jerarquía y acuerda validez académica a la convocatoria, resaltada más aun por ser una casa de altos estudios la que las propicia.

Estas circunstancias tornan aconsejables, por su importancia y la incuestionable contemporaneidad del tema, a declarar de interés legislativo su realización, avanzando esta iniciativa en dicha dirección y contando con la aquiescencia de los señores senadores.

Jorge Campos.

-A solicitud de su autor, queda reservado en Secretaría.

3.4.5 - "La Historia de Entre Ríos desde el Patrimonio Urbano Arquitectónico". Curso de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización del curso denominado "La Historia de Entre Ríos desde el Patrimonio Urbano Arquitectónico"; que es organizado por el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental de la Secretaría de Gobierno y Cultura de la Provincia. El mismo se cumplirá desde el 28 de mayo hasta noviembre del corriente año.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La realización del curso "La Historia de Entre Ríos desde el Patrimonio Urbano Arquitectónico" constituye un valioso y singular aporte al conocimiento de nuestro pasado, pero también a la apreciación de valores estéticos y pautas técnicas vinculadas a distintos componentes de la realidad ciudadana.

Este curso, que es organizado por el Programa Patrimonio Cultural y Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Cultura de la Provincia, aspira a difundir nociones que consoliden la apreciación del caudal socio-cultural de Entre Ríos, analizando sus elementos integrantes y al mismo tiempo conocer las herramientas jurídicas de protección y salvaguardia y la proyección que han tenido en el devenir de la ciudad contemporánea.

El curso se desarrollará en forma de clases que se extenderán desde el día 28 de mayo hasta el mes de noviembre próximo y se utilizará tecnología multimedia para el desarrollo de una temática tan variada como interesante donde figuran -por ejemplo- cuestiones referidas a identidad y patrimonio, tradición y cultura; el contexto internacional, el ambiente y los bienes culturales; patrimonio tangible e intangible; tecnologías desarrolladas y materiales empleados, técnica de restauración, etc.

Indudablemente se trata de una iniciativa muy importante, para una Provincia donde componentes de ese patrimonio, se están perdiendo ante el avance de la modernidad o de otras necesidades o requerimientos urbanos. Su conocimiento es esencial para su protección y para la solidificación del caudal histórico de Entre Ríos.

Consideramos en su consecuencia que es positivo declarar de interés legislativo esta realización, por lo que seguramente será apoyado el proyecto por los señores senadores.

Jorge Campos.

-A solicitud de su autor, queda reservado en Secretaría.

3.4.6 - Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Solicitud de auspicio al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, otorgue el Auspicio Institucional para poder poner en práctica el proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad de Entre Ríos (UNER), a cargo del señor director psicólogo Francisco Rodríguez -profesional de reconocida trayectoria en nuestra ciudad. El mismo comenzará el día 20 de junio a las 19 horas en el Círculo Médico de la ciudad de Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Es el objetivo en la realización de esta iniciativa, crear un ámbito plural de intercambio en la búsqueda de aportes desde distintas disciplinas para iniciar el camino de la comprensión de los problemas contemporáneos, focalizando en aquel sector de mayor exposición y riesgo: los jóvenes.

En el contexto del proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y el SIDA, se organizará una charla abierta sobre el Uso de drogas, prevención y reducción de daños, a cargo de la licenciada especialista en el tema, Diana Rossi. Como investigadora y autora de bibliografía referente a la prevención respecto a la adicción a las drogas y enfermedades infecto-contagiosas, la socialización de sus experiencias y conocimientos

constituirían un gran aporte para la comunidad.

Daniel A. Rosas Paz.

-A solicitud de su autor,
queda reservado en Secretaría.

3.4.7 - Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Declaración de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo el "Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA"; dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad de Entre Ríos (UNER). El mismo se llevará a cabo el día viernes 20 de junio del corriente año, a las 19 horas en el Círculo Médico de la ciudad de Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El objetivo de este encuentro será la socialización de las distintas experiencias y conocimientos de profesionales especialistas en drogas, prevención y reducción de daños. De esta forma, se subrayaría la importancia de focalizar en aquellos sectores en los que es perentoria la prevención de ciertas adicciones y/o enfermedades, en pos de crear un clima de diálogo y comprensión de las problemáticas actuales con respecto al tema.

Daniel A. Rosas Paz.

-A solicitud de su autor,
queda reservado en Secretaría.

3.4.8 - Precio diferencial de gasoil para municipios. Solicitud al PEN.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Sr. Presidente de la Nación Néstor Kirchner, y por su intermedio al Sr. Ministro de Economía de la Nación, Dr. Roberto Lavagna, a los efectos de solicitarle por parte de esta Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, el estudio de factibilidad técnica para puesta en marcha de un programa que contemple la provisión a precio diferencial de gasoil destinado a los municipios.

Art. 2°: Curse copia de la presente iniciativa dentro del ámbito del Gobierno Nacional a:

1- Sr. Ministro de Planificación Federal de Inversiones Públicas y Servicios.

2- Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales de la Nación.

3- Sr. Presidente de la Federación Argentina de Municipios (FAM).

4- Sres. Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Entre Ríos.

5- Sres. Diputados Nacionales representantes del pueblo de la Provincia de Entre Ríos.

6- Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Senadores de la Nación.

7- Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Nación.

8- Presidente del Foro de Legisladores Crecenea-Litoral.

Art. 3°: Curse copia de la presente iniciativa dentro del ámbito de la Provincia de Entre Ríos a:

1- Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

2- Sr. Ministro de Economía y Hacienda de la Provincia de Entre Ríos.

3- Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

4- Sr. Director de Relaciones Municipales de la Provincia de Entre Ríos.

5- Sres. Presidentes de los Gobiernos Municipales primera y segunda categoría de la Provincia.

6- Sres. Presidentes de las Juntas de Gobierno de la Provincia.

7- Sr. Presidente del Foro de Intendentes Radicales.

8- Sr. Presidente de Liga de Intendentes Justicialistas.

9- Sr. Presidente de la Asociación de Estudios Legislativos y Municipales de la Provincia.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Desde un tiempo a esta parte y por diversas razones, en la República Argentina ha surgido una verdadera valoración social respecto a los municipios. Esta afortunada y singular evolución, se ha consolidado como un nuevo marco de referencia en el orden político-institucional del país.

El municipio es como lo expresa acertadamente Alexis de Toqueville, "el embrión mismo del sistema democrático"; una vieja definición que a comienzo de un nuevo siglo mantiene su total vigencia. Los municipios son las estructuras políticas-sociales más cercanas y con mayor contacto con los ciudadanos. A través de ella se expresan cada uno de los actores sociales y es el marco de participación más estrecha. Fortalecer la estructura municipal es consolidar las instituciones mismas de la democracia.

La cruda realidad nos indica que sin lugar a dudas, los municipios, ante el cada vez mayor retroceso del Estado Nacional, han asumido nuevos roles y desafíos que antes no les eran de sus propias competencias como lo es la salud, educación, medio ambiente, etc. Todo este nuevo desarrollo, sin embargo, se ha realizado dentro de un nuevo esquema, ya que en las mayorías de los casos, por no decir la totalidad, se ha producido esta transferencia de responsabilidades sin ninguna contraprestación económica por parte del Gobierno Nacional, dándose paralelamente una baja sustancial de los recursos de los

municipios, tanto propios como coparticipables, los que han afectado gravemente sus economías, produciendo endeudamientos que condicionan fuertemente sus futuros.

Este proceso que se inició en el año 1992, produjo la transferencia de la Nación a las provincias de los servicios de educación, salud y distintos programas sociales por nombrar tan sólo algunos. En la transferencia de funciones desde el ámbito nacional al provincial, y de éste hacia los municipios, las administraciones locales vieron notablemente incrementadas sus responsabilidades, pero sin los fondos necesarios para hacer frente a las nuevas prestaciones.

No es una exageración, el decir que muchos municipios en nuestro país, producto de aquella transferencia de prestaciones, hoy se ven reducidas sus actividades en muchos de los casos a la mera prestación de los servicios esenciales como barrido, alumbrado, bacheo o recolección de residuos. En muchos casos, la gravedad de la crisis es de tal magnitud, que ni siquiera éstos se cumplen por falta de recursos.

Sin lugar a dudas éste es el principal problema que hoy deben afrontar los 1912 municipios a lo largo de todo nuestro país, sin importar desde ya su condición política, como es la creciente necesidad de recursos financieros para atender a sus funciones.

Por otra parte, aparece una vez más como una cuestión pendiente, el tema de la llamada autonomía municipal. Si bien está consagrada en el nuevo Art. 123 de la Constitución Nacional, ella no se ha traducido en un fortalecimiento real y operativo de la capacidad de gestión de nuestros municipios. En este sentido, la autonomía municipal significa necesariamente nuevos recursos para hacer frente a las nuevas funciones. De lo contrario, el sesgo democratizante que tiene a priori la descentralización municipal, se ve anulado cuando el principal objetivo del Estado Nacional y, por carácter transitivo, de las mismas provincias, es sacarse de encima la crisis fiscal.

La escasez de recursos coparticipados, las dificultades para mantener los

niveles de recaudación propia y la crisis de la banca oficial conspiran para encontrar una solución a la crisis actual de las finanzas municipales. Pero entonces nos preguntamos ¿qué caminos se abren para los municipios en esta encrucijada donde los mecanismos tradicionales de financiamiento municipal (el cobro de tasas, contribuciones y la coparticipación de impuestos) parecen no dar respuesta a la realidad?

Las herramientas disponibles para hacer frente a esta crisis pueden dividirse. Por una parte, están aquellas que apuntan exclusivamente al nivel del gasto y/o la composición de los gastos corrientes y por la otra, las que operan sobre el aumento de los ingresos municipales. En el primer grupo se encuentran todas aquellas que se vinculan con la reducción de los gastos corrientes, o bien con la redefinición de la composición del gasto. Por otro lado, puede esperarse un aumento en la presión tributaria, o trabajar sobre la posibilidad de eficientización de los métodos de recaudación tributaria sin recurrir a una mayor presión fiscal. Como se podrá advertir, ambas acciones políticas, no son más que cuestiones de caja que reducen el poder de creación y limitan la posibilidad de buscar otras soluciones más imaginativas.

La defensa de los intereses locales y la consolidación de una nueva forma de construcción política, despojados de meros intereses partidarios, hacen necesario que busquemos nuevos espacios donde nos encontremos para resolver los problemas del presente y encarar juntos el futuro.

Compartimos el pensamiento del español Jordi Borja, quien expresa que el municipio ha abandonado la vieja concepción de ser meros órganos administrativos destinados a prestar únicamente servicios, asignándole un "rol activo y generador de nuevas oportunidades". Cabe acotar que estas posibilidades, en el actual marco referencial, están hoy más que limitadas, y es por ello que creemos que la presente iniciativa ha de contribuir en la discusión de nuevas formas imaginativas para paliar la ahogante situación financiera y económica de los municipios argentinos.

Por otra parte, creemos que esta medida, es por sí misma de un alto valor

democrático, ya que pone en igualdad a todos los municipios del país, despejando por otra parte cualquier situación de preferencia de un municipio en relación a otro por circunstanciales momentos políticos.

Nuestra propuesta, lejos de ser novedosa, está basada en otras experiencias en el país, con buenos resultados, como lo es los precios diferenciados del gasoil, destinados al transporte o bien destinados al agro.

Atento a lo expresado, solicitamos a los señores legisladores, la aprobación de la presente iniciativa.

Juan C. Lucchessi.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.4.9 - Sala contencioso-administrativa en el STJ. Declaración de su necesidad y conveniencia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Declarar la conveniencia y la necesidad de que se realicen los estudios pertinentes a través de la Comisión Interpoderes o con intervención de representantes de los tres Poderes del Estado y opinión de los sectores pertinentes e interesados, para la instalación de una Sala Contencioso-Administrativa en el ámbito del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 2º: Los estudios pertinentes contemplarán los aspectos legales, funcionales, económicos y de coordinación, considerando los antecedentes registrados en otras provincias de análogo ordenamiento institucional.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

La materia contencioso-administrativa ha registrado un incuestionable incremento en los últimos años, como consecuencia del crecimiento del Estado y de sus relaciones con sus componentes y con los administrativos. Ese incremento ha determinado un aumento notorio en la litigiosidad y con ello, un requerimiento de decisiones judiciales que muchas veces desbordan a las posibilidades ciertas de los órganos tribunalicios afectados a esa tarea. La consecuencia es la demora en la solución de los problemas y con ello el diferimiento en el trascendental proceso de administrar justicia.

En nuestra Constitución, el artículo 167 inc. 3 le acuerda al Superior Tribunal de Justicia, el conocimiento y resolución en las causas contencioso-administrativas, previa denegación o retardación de la autoridad administrativa competente, lo que ha llevado a entender que es facultad del pleno de dicho tribunal, la atención y decisión en este tipo de causas, sometidas procesalmente al trámite ordenado por la Ley 7061. Sin embargo, en otras provincias como la de Santa Fe por ejemplo, con una disposición constitucional similar a la nuestra, se ha llegado a la concreción de una sala específica sobre la materia, habiendo encontrado una solución para eludir o superar el conflicto con el principio señalado de la ley fundamental. Es un antecedente muy valioso y atento las indudables ventajas que tendría para la dilucidación de los casos contencioso administrativos, tanto desde el punto de vista de la solución del conflicto como del mismo ejercicio profesional, sería muy interesante que se efectuaran los estudios correspondientes ya que -atento aquel crecimiento de la litigiosidad- podría acelerar sus sentencias y supeditar la gestión del Superior Tribunal en pleno, para situaciones extremas como lo es el conjunto de situaciones en que existe cuestionamiento de inconstitucionalidad en que deba definirse la adecuación de un acto administrativo con los principios liminares del ordenamiento jurídico.

Naturalmente que en ese estudio deben participar representantes de los tres Poderes, por su obvia incidencia, sea a través de la Constitución Interpoderes o de

la forma conjunta que se considere más práctica; recogiendo asimismo las opiniones de aquellos sectores interesados en el quehacer jurídico -Colegio de Abogados, centro de estudios jurídicos, etc.- a fin de que la propuesta final sea acogida y estructurada con el acuerdo viabilizador.

Por ende, consideramos apropiado que por vía de esta resolución se acredite la conveniencia y la necesidad de que se realicen dichos estudios, reclamando la comprensión de los señores senadores para su aprobación.

Jorge Campos.

-A solicitud de su autor, queda reservado en Secretaría.

3.4.10 - Proyecto de mejoramiento de caminos en áreas rurales productivas para el Dpto. Feliciano. Solicitud al PE.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial ante el conocimiento de que el departamento Feliciano no está incluido dentro del proyecto de Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas, compense al mismo a través de un proyecto de las mismas características.

FUNDAMENTOS

Vemos con asombro que en el proyecto de Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas, sólo han sido incorporados cinco departamentos (Victoria, Gualaguay, Nogoyá, Diamante y Paraná) para los 266 km de caminos a realizar, en lugar de distribuir equitativamente en todo el territorio provincial.

Considerando que uno de los objetivos del mismo es el aumento sostenido de la producción en zonas del territorio con potencialidad productiva postergada, considero que el departamento al cual represento, junto a otros del norte y centro provincial, se encuentra en una situación aun peor a los elegidos.

Victorio Firpo.

-A solicitud de su autor, queda reservado en Secretaría.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - I Encuentro Nacional de Danzas "Danzarte 2003", en Gualeguaychú. Declaración de interés legislativo.

4.2 - Transferencia de inmueble en Nogoyá al CGE, para edificio EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote".

4.3 - Funcionamiento de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote", de Nogoyá, en inmueble del Hospital "San Blas". Continuidad del comodato.

Sr. Presidente (Colobig): Es la oportunidad convenida en Labor Parlamentaria para dar ingreso a nuevos asuntos.

Tiene la palabra el señor senador Ghiano.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Solicito el ingreso de tres proyectos y la reserva en Secretaría para mocionar oportunamente sobre los mismos.

El primero es una declaración de interés legislativo del I Encuentro Nacional de Danzas "Danzarte 2003", a realizarse en Gualeguaychú, expediente 7113.

El segundo es un proyecto de ley por el que se transfiere al CGE una fracción de terreno de la ciudad de Nogoyá, con destino a la construcción del edificio de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote", expediente 7114.

Por último, el proyecto de resolución por el que se interesa la continuidad del comodato del inmueble en que funciona la EPNM N° 20 de Nogoyá, expediente 7115.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud de ingreso de los proyectos enunciados por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura de los proyectos, en el orden en que fueron ingresados.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

D E C L A R A C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo el I Encuentro Nacional de Danzas, "Danzarte 2003", a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, los días 14 y 15 de junio de 2003.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Estudio Danzarte de la ciudad de Gualeguaychú ha organizado para los días 14 y 15 de junio de 2003, el I Encuentro Nacional de Danzas, evento que sin lugar a dudas importa un esfuerzo extraordinario en aras de sus objetivos. El mismo tiende a revalorizar la danza como forma de expresión humana que se roza con el arte y en ese sentido a crear espacios propios y afanosos en cuanto pretende trascender los límites de su propia ciudad y provincia.

Así, con profesionalidad, se apuesta a una jornada que contará con posibilidades diferentes para que todos los interesados puedan participar. Esto es, se ha implementado un tramo competitivo y otro que no lo es, abarcando todos los sectores de esa rama del arte.

Asimismo, a través de las distintas categorías implementadas se pone en evidencia una adecuada organización tendiente a evaluar correctamente cada presentación.

No cabe duda alguna que este emprendimiento merece un reconocimiento expreso en cuanto aspira a revalorizar aquellas modalidades de manifestación que son caras a nuestras raíces, en momentos en los cuales la sociedad ha perdido la memoria histórica que inspiró la Constitución de la Nación.

Por lo expuesto, consideramos que este evento merece ser declarado de interés legislativo.

Hugo A. Lesca. Juan E. Ghiano.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Transfiérase al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno del inmueble propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos, sito en el departamento Nogoyá, ciudad de Nogoyá, planta urbana, manzana 153, calle Mendoza, lote N° 1, según plano de mensura N° 26.865 grabado por la Dirección de Catastro el 18 de junio de 1999.

Art. 2°: Dicha fracción es de una superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados (4.500 m2) y está ubicada entre los siguientes límites: esquina sur-este del predio de referencia, sobre Bvard. Arturo Illia recta con una extensión de noventa metros (90 m.) y sobre calle 16 de Julio, línea recta de cincuenta metros (50 m.) a partir de la intersección de Bvard. Arturo Illia y calle 16 de julio. Nogoyá, según croquis anexo.

Art. 3°: El terreno que se transfiere será destinado a la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 20, Dr. Luis Agote.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar la continuidad del comodato por el cual la Secretaría de Salud Pública otorga el ala izquierda del antiguo Hospital San Blas de Nogoyá para funcionamiento de la Escuela Provincial de

Nivel Medio N° 20, que vence en el mes de octubre del corriente, por un período de tres años más.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Juan E. Ghiano.

Sr. Presidente (Colobig): Quedan reservados en Secretaría.

4.4 - Marcha del Programa de Caminos Provinciales. Pedido de informes.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Solicito el ingreso del pedido de informes referido a la marcha del Programa de Caminos Provinciales, expediente 7116.

Sr. Presidente (Colobig): A consideración la solicitud de ingreso del pedido de informes enunciado por el señor senador Firpo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

1- En qué estado de avance se encuentra la puesta en marcha del "Programa de Caminos Provinciales", que debe implementarse en Entre Ríos a partir de la autorización que oportunamente se le otorgara a ese Poder Ejecutivo para suscribir un convenio de préstamo subsidiario con el Estado Nacional mediante la Ley N° 9253.

2- *Qué parámetros se han usado para signar prioridades de ejecución a determinadas obras, detalladas en el Apéndice I del Resumen Ejecutivo de Subproyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas y se emplazan exclusivamente en los departamentos Victoria, Gualeguay, Nogoyá, Diamante y Paraná.*

3- *Qué tipo de programa de mantenimiento se adoptará para solucionar el calamitoso estado del resto de los caminos de tierra de nuestra Provincia y la consecuente conservación de la extensa red vial secundaria por donde sale la mayor parte de la producción entrerriana.*

Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

4.5 - Estado de puentes s/Ao. Feliciano en RP 6. Solicitud de atención prioritaria.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Solicito el ingreso del proyecto de comunicación por el que se interesa la atención prioritaria del estado de los puentes sobre el arroyo Feliciano, en la RP 6, expediente 7117, y su reserva en Secretaría para oportunamente pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor senador Rosas Paz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad atienda en forma prioritaria el estado de los puentes sobre el arroyo Feliciano, o brazos de éste sitios en la ruta provincial N° 6.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Sería de suma importancia que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Vialidad instrumente y ejecute todas las medidas administrativas y económicas necesarias a los efectos de dar solución definitiva al grave estado en que se encuentran los puentes sobre el arroyo Feliciano - Paso Medina - sobre la ruta provincial N° 6, en los tramos comprendidos entre los cruces con la ruta nacional N° 12 y la ruta provincial N° 127, debido al deterioro producido a través del tiempo desde su construcción y a las intensas lluvias que se han producido últimamente en la zona y que son de público conocimiento.

Habida cuenta del deterioro sufrido por el puente que también sobre el cauce del arroyo Feliciano, se ubica en la traza de la ruta nacional N° 12, en el paraje Paso Quebracho, se advierte el riesgo cierto que la ciudad de La Paz y otras zonas del departamento queden en virtual aislamiento del resto del país, con los perjuicios de todo tipo que esa situación acarrearía.

Basta mirar un mapa de la Provincia para advertir los desvíos que deberían realizar los transportistas de carga, con los consabidos incrementos en los costos de los fletes. También el servicio de transporte de pasajeros en vehículos de gran porte debe ya, en el momento actual, utilizar rutas alternativas que no sólo insumen mayor tiempo de viaje, sino también mayores costos.

En momentos en que otras zonas de la Provincia -felizmente y para beneplácito de quienes atendemos al interés de todos y no sólo de los residentes en determinada

área- reciben los beneficios de nuevas obras o proyectos, es menester recordar que el norte también existe.

Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Colobig): Queda reservado en Secretaría.

-Ingresa al recinto el señor senador Lucchessi.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Insalubridad de trabajos con efluentes cloacales y/o productos químicos. Solicitud de su declaración.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de comunicación por el que se solicita la declaración de insalubridad de los trabajos realizados por personal de obras sanitarias y de los municipios en contacto con efluentes cloacales y/o productos químicos, expediente 7099.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.2 - Reasignación de partida de la DPV para mecanismos de ordenamiento del tránsito en Nogoyá.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se dispone la reasignación de una suma de la partida 2003 de la DPV, para señalización y mecanismos de ordenamiento del tránsito en la ciudad de Nogoyá, expediente 7100.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito el tratamiento preferencial de este proyecto en la próxima sesión, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, este proyecto de ley pasa a formar parte del orden del día de la próxima sesión.

5.3 - Promoción del corredor turístico de la Costa del Paraná. Declaración de su importancia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara la importancia de la promoción del corredor turístico de la costa del Paraná, expediente 7104.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.4 - "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red". Jornadas de interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las jornadas interprovinciales "Familia y Violencia. Aportes para una intervención en red", organizadas por la Facultad de Trabajo Social de la UNER, expediente 7105.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular: los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.5 - "La Historia de Entre Ríos desde el patrimonio urbano arquitectónico". Curso de interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el curso "La Historia de Entre Ríos desde el patrimonio urbano arquitectónico", a realizarse durante el corriente año, expediente 7106.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.6 - Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Solicitud de auspicio al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se interesa la puesta en práctica del proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la UNER, expediente 7108.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.7 - Proyecto de Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA, de la UNER. Declaración de interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés legislativo del proyecto de prevención de las infecciones de transmisión sexual y SIDA, a desarrollarse en Paraná, expediente 7107.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.8 - Sala contencioso-administrativa en el STJ. Declaración de su necesidad y conveniencia.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara la conveniencia y necesidad de la instalación de una sala contencioso-administrativa en el STJ, expediente 7111.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado, se harán las comunicaciones pertinentes.

5.9 - Proyecto de mejoramiento de caminos en áreas rurales productivas para el Dpto. Feliciano. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la inclusión del departamento Feliciano en un proyecto similar al de mejoramiento de caminos en áreas rurales productivas, expediente 7112.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Es para ubicarnos en la situación de los caminos, señor presidente.

Quiero llevar la inquietud a todos los senadores, principalmente a aquellos representantes de departamentos de la Provincia a los que no les ha tocado la distribución de estos 266 kilómetros, de los cuales 170 kilómetros ya se han licitado las obras y queda el resto de los 266 que a un

mediano plazo se va a concretar. Les ha tocado a cinco departamentos, esencialmente casi a cuatro.

Quiero aclarar que no estoy operando en contra de aquéllos a los que les tocó, sino a favor de los que no nos tocó nada. En esto, yo creo que el Estado tiene que actuar con equidad. Hay varios departamentos, principalmente del centro-norte entrerriano, como también del sur, que resultaron excluidos en la distribución de los 266 kilómetros que se autorizaron en aquellas leyes que nosotros aprobamos en determinado momento, que cuando las aprobábamos pensábamos que a la hora de la distribución les iba a tocar parte de estos caminos a nuestros departamentos. Inclusive, como senador del departamento Feliciano, en determinado momento hice una petición de determinada cantidad de kilómetros de caminos.

Lo que preocupa es, si las exigencias de quienes prestan el dinero, caso del Banco Mundial, están relacionadas siempre con las producciones intensivas, qué posibilidades podemos llegar a tener aquellos departamentos que como Villaguay, Federal, La Paz, Feliciano, a lo mejor Tala, siempre van a luchar contra este inconveniente de las exigencias del Banco.

Creo que el Gobierno Provincial en esto tiene que poner una razonable equidad, y ésta es mi preocupación. Yo creo que realmente hay que buscar otra metodología para poder conseguir que esto sea con mayor equidad. Lo puedo decir porque en aquellos proyectos de caminos que hicimos en el gobierno anterior tratamos de repartir aproximadamente 20 kilómetros por departamento; y soy consciente y debo reconocer que en aquel presupuesto que era chico, eran 5 millones de pesos para hacer 350 kilómetros, el único departamento que no había entrado era Gualaguay. Entonces, es razonable que en esta circunstancia le pueda tocar; pero al resto de los departamentos, en mayor o menor proporción le tocó, y hay departamentos a los que les vuelve a tocar ahora. En aquel entonces tratamos de distribuir, y así fue que se hicieron kilómetros en Villaguay, se hicieron caminos de la producción en Federal, en La Paz, se hicieron en Feliciano. En el caso específico de

Feliciano eran 10 kilómetros que se hicieron en aquel proyecto, se concretaron esos 10 kilómetros; y esos 10 kilómetros están permitiendo que en Feliciano funcionen tres escuelas intermedias, que si no hubiese sido por estos caminos no estarían funcionando, con los días de lluvias y con los temporales que hemos pasado últimamente.

Por eso vuelvo a insistir. Sé de las necesidades de las producciones intensivas en los departamentos Diamante, Paraná, Nogoyá, Victoria, que les ha tocado en esta distribución que ha hecho el Estado Provincial. Pero si nosotros como senadores del departamento, junto quizá con la dirigencia agropecuaria que le permite desarrollar la producción, no luchamos para que los gobiernos sean más equitativos, seguramente muy pocas posibilidades vamos a tener para desarrollarnos como zonas marginales. Pasa que Buenos Aires nos absorbe todo, y yo creo que en la capital provincial nos pasa exactamente lo mismo; cerca de la capital, siempre tienen las ventajas, y a medida que nos alejamos son mayores las dificultades que tenemos.

Tanto es así que los departamentos del sur, como es Islas, o del norte como Feliciano, son los departamentos que menos posibilidades tienen de recibir los beneficios del Estado. Creo que es nuestra función velar por los intereses de nuestros departamentos y a esto apunto con este proyecto, a la vez de sensibilizar a quienes pueden compartir esta idea que estoy expresando.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Señor presidente: Coincido totalmente con las palabras vertidas por el senador por Feliciano, porque a Entre Ríos en este momento la está matando el centralismo directo, de donde es el gobernador de la Provincia.

Acá no se ha nombrado a todos los departamentos. Hemos departamentos que no somos ni del centro ni del norte, que tenemos una parte en el centro y otra parte sobre la costa del Uruguay, como es el departamento Uruguay al que me toca representar.

Llegar a Concepción del Uruguay en este momento, a la ciudad histórica que tiene nuestra Provincia, es una odisea, es lo más difícil. ¿Y sabe por qué, señor presidente? Por el centralismo que se da en la Provincia de Entre Ríos en este momento y por la incapacidad de los señores jefes de Vialidad de cada departamento. Es una vergüenza que nosotros los legisladores -no se nos va a caer por ello la coronita, porque no tenemos ninguna coronita- tenemos que andar hablando a veces hasta con los vecinos para juntar un poco de petróleo para que las máquinas trabajen. Y hoy denuncié públicamente que en mi departamento, cuando el senador ha dicho que hay gasoil para que trabajen, no aparecen las máquinas.

Desde esta banca, que es mi lugar de trabajo, le estoy diciendo a la Provincia de Entre Ríos lo que está pasando, porque estoy aburrido de hacer gestiones ante Vialidad, estoy aburrido de mandar notas, estoy aburrido de darle la cara a la gente, estoy cansado de no poder hablar más de este tema con mis vecinos, cuando uno realmente recorre y anda en el departamento.

Señor presidente, vuelvo a las palabras de quien me precedió en el uso de la misma. Bienvenido para los departamentos que les toca, estos cuatro o cinco departamentos; pero yo tengo sabido que la Provincia de Entre Ríos es desde el Mocoretá al Paraná, y desde el Paraná al Uruguay, y habemos catorce o quince departamentos, señor presidente, que somos los eternos olvidados.

En mi departamento ha habido accidentes que han costado vidas humanas, de viajeros que llegan a la provincia de Entre Ríos sin conocer nuestras rutas. ¿Y sabe lo que más me molesta?, cuando la Policía de la Provincia de Entre Ríos está atajando, pidiendo documentación, pidiendo luces, exigiendo todo, cuando no tenemos rutas.

Señor presidente, hoy leo también en un diario que los radares han vuelto a la provincia de Entre Ríos. Este senador que está haciendo uso de la palabra presentó un proyecto de eliminación de los "caza viajeros". Después queremos que vengan a la provincia de Entre Ríos a visitarnos,

hablamos de turismo. No les hacemos rutas y les ponemos un personaje en un auto metido entre los yuyos, para que a los dos o tres meses ese viajero que llega a la provincia de Entre Ríos, tenga que pagar una multa.

Desde mi banca, hoy pido por el departamento Uruguay, pido por los departamentos que somos los eternos olvidados. Nuestras rutas son un peligro, y eso todos lo sabemos. Pero los senadores de esta Provincia, todos, sin distinción de partidos políticos, estoy seguro de que estamos aburridos de golpear puertas, y que nadie, absolutamente nadie, nos escuche.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente, para adherir en un todo a lo que con vehemencia acaba de exponer mi par por el departamento Uruguay y a lo que antes de él expresara mi par por el departamento Feliciano.

Creo que si asumimos que uno de los compromisos ineludibles de un gobierno es propender a un desarrollo equilibrado de la Provincia, situaciones como las que acá se han enunciado, son directamente inexplicables.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas del Ibicuy.

Sr. Senador (Pacayut): Si de llorar se trata... Con sólo escuchar de que en el norte ocurre esto, en el centro también ocurre, y el sur es ignorado, por lo menos tengo la responsabilidad de recordar algunas cosas.

Quiero recalcar que el agua que llueve en Feliciano, que pasa por Gualeguay, que pasa por Nogoyá, todo sale por el Gualeguay y entra en Islas. El agua que viene por el Paraná recorre toda la costa y pasa por Islas y el agua que viene por el río Uruguay, que pasa por Concepción también pasa por Islas, y como si fuera poco tenemos a los porteños con el río de La Plata, con la sudestada del río Uruguay y ahora los victorienses nos pusieron en la espalda un terraplén como para que el agua no suba tanto.

De pronto, vemos que en estos 30 millones de pesos ni figuramos y todo pasa por allá; o sea, el agua del cielo no se olvida de nosotros, cuando llueve en Entre Ríos también llueve allá. O sea que en esa vorágine de natación, les quiero decir que tenemos el 70 por ciento del departamento bajo agua. Eso significa prácticamente que todos nuestros caminos y la mayoría de nuestras escuelas estén bajo agua. Y en las escuelas las lanchas no andan y también existe la educación para esa parte de Entre Ríos.

Entonces, de hecho que estoy totalmente de acuerdo con los senadores preopinantes. Pero realmente no pierdo la capacidad de asombro; no sé por qué excluyeron a Tala, será porque el presidente de la bancada y precandidato a gobernador por el Justicialismo, Marcelo Casaretto, es de Tala. Bueno, seré yo excluido de Islas porque fui un enemigo histórico de Montiel, denunciado y perseguido por Montiel. ¿Pero qué tiene que ver nuestra gente con estas cosas? ¿Dónde están los funcionarios radicales de mi departamento, por ejemplo, el jefe departamental de Vialidad? ¿Dónde están estos hombres? También tengo que decir, ¿dónde están nuestros intendentes? Pareciera ser que el tema es recaudar; entonces, en mi departamento, creo que de las tres o cuatro municipalidades que tienen cazaautos, dos están en mi departamento; pareciera ser que es la manera más correcta de recaudar. Por eso, si el día de mañana tenemos una actitud en esta Cámara en beneficio de la distribución equitativa, en virtud de la problemática expuesta, quiero decir simplemente que también el sur existe, pero que está un poquito más abajo de Gualaguaychú.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Villaguay.

Sr. Senador (Jaime): Señor presidente: He escuchado con atención a los señores senadores que han expresado su apoyo a este proyecto presentado por el señor senador Firpo, y conocedor de lo que es la problemática vial de nuestra Provincia, quisiera opinar al respecto.

En estos proyectos, en virtud de los cuales se van a construir caminos en

algunos departamentos, yo pediría que se preste atención en recuperar la red vial de Entre Ríos, no pensar en hacer obras nuevas hasta que nuestra red vial esté en condiciones. No podemos pensar en nuevos caminos, en nuevos pavimentos, en nuevos enripiados, sin antes recuperar la red de caminos existentes, tanto primarios, como secundarios y terciarios. Sabemos que tienen graves dificultades, pero si bien es importante porque creo que no habrá desarrollo posible en nuestra Provincia si no hay buenos caminos, en este momento la red vial de nuestra Provincia está atravesando una crisis muy grave. Por eso, pienso que todos los créditos y recursos para la Dirección Provincial de Vialidad tendrían que aplicarse a la recuperación de la red vial entrerriana.

Sr. Senador (Medina): Vuelvo a insistir, señor presidente. Hay una incapacidad tan grande en los jefes zonales de Vialidad, tan grande.

Quienes hemos sido intendentes sabemos que cuando se nos rompía el asfalto y no había con qué arreglarlo, le poníamos ese asfalto frío y funcionaba, y lo hacía simplemente una persona, un changarín de la municipalidad. Está llena de desocupados la provincia de Entre Ríos; por qué no se hacen cuadrillas de trabajo, para que con poca plata la Provincia tape esos pozos que están esperando al viajero para matarlo. A esto yo lo llamo incapacidad, incapacidad para mandar a hacer ese trabajo; y me importa muy poco que se enteren los señores jefes de las zonales, no sé si todos son iguales. En este momento en que estamos viviendo situaciones de tanta pobreza, sería una solución para salir del paso aunque más no sea.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas del Ibicuy.

Sr. Senador (Pacayut): Volviendo a los controles, señor presidente, pareciera ser que éstos pasan por proteger -entre comillas- la seguridad, con respecto a los radares vehiculares.

Pero por ejemplo, Vialidad no controla el peso de los camiones en las rutas primarias y secundarias. Vale una

anécdota de días atrás, más precisamente el 16 de abril, estuvimos con un par de concejales y oficiamos un poco con algunos policías de seguimiento de siete camiones, que si alguno hace un mes pasó por el peaje Zárate-Brazo Largo, sobre la mano derecha habrá visto una cantidad impresionante de arena. Cada equipo llevaba 85.000 kilos, corroborado por las balanzas, a las 2 de la madrugada, con captura de los equipos por Gendarmería, y nosotros estábamos atrás para garantizar que los camiones pasaran por la balanza; algunos se tiraban a la banquina para empantanarse y no llegar a la balanza.

Imagínese usted, señor presidente, lo que será en los lugares donde esto no existe. Esto dejó una población afuera, los colectivos no podían salir, una ruta asfaltada de tres años quedó prácticamente destruida en 10 kilómetros. A pesar de las denuncias que hay, a pesar de las notas que se hicieron, a pesar de todo, ni siquiera el jefe zonal de Vialidad se presentó.

Estamos asombrados de este tipo de cosas. Ya la situación es hasta jocosa, porque dicen allá que lo que no cubrió el agua en el departamento Islas, en la parte seca están los marines, y también dicen que en el departamento Islas hay mucha agua porque desde hace tres años y medio desde que asumió el gobernador Montiel, nunca fue al departamento Islas. Dicen que ésa es la culpa, porque donde estuvo Montiel, secó todo. Lamentablemente, nosotros ni esa suerte tuvimos.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Esto está relacionado con aquellas maratónicas sesiones, de Diputados y Senadores, donde aprobamos la autorización de endeudamiento creo que por 200 millones de dólares en ese entonces; pero también había una autorización de endeudamiento importante de la Provincia, para que tomara un crédito para prestarle a los productores.

Y yo quiero recordarle que era a través del FINVER, o sea que nosotros aprobamos las leyes con la finalidad de que esto se repartiera equitativamente en toda la Provincia. Así como los caminos aparecen

en cuatro o cinco departamentos, también a la hora de prestarle dinero a los productores, a través del FINVER se le prestó a determinado grupo de empresarios, se le prestó a determinadas cooperativas, y se le prestó a un grupo determinado de productores, que me parece que eso sirvió para acallar a los que tal vez eran los más revolucionarios. Pero desde este lugar, todos los senadores aprobamos un pedido de informes, porque nos piden saber quiénes son los poseedores de los créditos, quiénes fueron los beneficiados por el Gobierno de la Provincia; y desde este Senado, creo que en dos oportunidades, por unanimidad aprobamos un pedido de informes para saber cuáles eran los créditos y a quiénes se habían dado, y nunca tuvimos respuesta.

Un error que yo creo es grave del Gobierno Provincial, que a través de esa estructura del FINVER ha ocultado cuáles fueron los beneficiarios de la Provincia. Por distintas vías, uno ha conseguido información, pero no es la forma correcta ni la que nos corresponde como senadores para poder transmitirles a todos los entrerrianos qué hizo el Gobierno de la Provincia con aquellos aproximadamente 54 millones de dólares, que se prestaron direccionalmente a determinado grupo de personas o a determinados productores.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Victoria.

Sr. Senador (Liberatore): Señor presidente: Obviamente, toda esta problemática ocurre en todos los lugares de la Provincia. Recientemente, con la apertura del puente Victoria-Rosario ha ocurrido con camiones de gran porte que están transitando por nuestra zona.

Acá se habló del tema de las balanzas. Hay un proyecto de balanzas móviles que yo presenté prácticamente al principio de esta gestión, que nunca se tuvo en cuenta. Hoy, camiones de gran porte están destruyendo lo poco que queda de la ruta 11. Días atrás, dos camiones volcaron por el hundimiento de un tramo de esta ruta.

Pero más allá de las denuncias que podamos hacer los legisladores, más allá de la denuncia política que se pueda hacer,

inclusive más allá de la denuncia penal que se pueda llegar a hacer, como estamos viendo hoy que le está ocurriendo a un gobernador por algunos acontecimientos desgraciados en su provincia, yo creo que alguna vez hay que empezar a pensar en los juicios de responsabilidad civil de los funcionarios que por ineptitud, por ineficiencia, por no saber cómo cumplir sus funciones, deberían hacerse responsables y responder con su propio patrimonio por las consecuencias de su mala práctica o mala praxis, como se les plantea a los profesionales con motivo de su función, tanto en el pasado, en el presente y para el futuro.

Alguna vez se debería comenzar a hacer juicios de responsabilidad civil y que los ineptos paguen de su propio peculio, con su propio dinero, la ineficiencia de los actos de gobierno, no importa el color político y el momento político que se esté viviendo.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación presentado por el senador Firpo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Señor presidente: Sería oportuno, de acuerdo a lo expresado, que se envíe nota al señor gobernador imponiéndolo de lo expuesto por cada uno de los señores senadores. En una de esas, puede que se pueda morigerar alguna de las falencias que presentan hoy los caminos de la provincia de Entre Ríos.

Voy a compartir con el senador por el departamento Feliciano en cuanto a la información que solicitábamos, a través de un pedido de informes, para saber acerca de la distribución de los recursos que ha hecho el FINVER para los productores de la provincia de Entre Ríos. Particularmente, he presentado dos pedidos de informes, y hasta la fecha no han llegado. Quizás sea

oportuno, y seguramente lo voy a plantear a través de un nuevo proyecto, tener la presencia acá del responsable del FINVER para que personalmente nos pueda informar cómo y en qué se fueron esos recursos.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Para apoyar lo que propone el señor senador Moix, pero ampliando la solicitud intereso que se envíe la versión taquigráfica completa de lo que se dijo acá sobre el tema.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Para agregar -ya que le van a mandar al gobernador- que cuando las aguas están altas lo que se favorece siempre es la navegación. El puerto nuestro está parado.

5.10 - Funcionamiento de la EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote"; de Nogoyá. Solicitud de continuidad del comodato.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se interesa la continuidad del comodato del inmueble en que funciona la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 20 de Nogoyá, expediente 7115.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Este proyecto, y el de ley contenido en el expediente 7114, tienen relación con un tema de la ciudad de Nogoyá, cual es el funcionamiento de la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 20 "Dr. Luis Agote".

Esta institución educativa, que tiene ya más de 30 años de existencia, en sus orígenes nació como una escuela de auxiliares de enfermería. Es por ello que se hizo un comodato para que funcionara en dependencias del Hospital San Blas, que también funciona en la ciudad de Nogoyá.

Con el correr de los años, el esfuerzo conjunto del personal de la escuela, de los alumnos y de la comunidad, fue mejorando las instalaciones. Así se fue transformando la institución, que -como decía al principio- hoy es una escuela de nivel medio; funciona como un BAPA, una escuela para adultos, lo que tiene una gran importancia desde el punto de vista social en la ciudad de Nogoyá. Tiene centenares de alumnos, ya se han recibido auxiliares de enfermería y egresado de esta escuela, en las dos orientaciones del secundario, diseño gráfico y auxiliares de enfermería, centenares de jóvenes de Nogoyá.

Sin embargo, en todos estos años no se ha avanzado en la construcción de un edificio acorde para la escuela, y se han buscado distintas iniciativas en otros establecimientos educativos. Pero dada la particularidad de que una de las orientaciones que se estudian en esta escuela es la de auxiliar de enfermería, he preferido presentar, de acuerdo con las autoridades de la escuela y con los funcionarios y autoridades del Hospital San Blas de Nogoyá, el proyecto de ley por el cual se transfiere al Consejo General de Educación parte de la superficie del terreno del referido hospital, que pertenece al Gobierno de la Provincia, con el fin de que en un futuro pueda emplazarse allí el edificio de la Escuela de Nivel Medio "Luis Agote". El terreno del hospital es muy amplio, lo que permite que se pueda destinar una parte del mismo a la construcción de esta escuela.

Pero como el comodato, actualmente vigente, de una parte del antiguo Hospital San Blas, está próximo a vencer en el mes de octubre, he presentado también este proyecto de resolución por el cual se propone que ese comodato se extienda por un período de tres años, de manera de dar tiempo para la construcción del edificio propio de la Escuela Provincial de Nivel Medio "Luis Agote".

Por lo tanto, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de resolución para la continuidad del comodato. Y dejo solicitado el tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley de transferencia del terreno para la construcción del edificio propio de la Escuela.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.11 - Transferencia de inmueble en Nogoyá para edificio EPNM N° 20 "Dr. Luis Agote".

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se transfiere al Consejo General de Educación una fracción de terreno, a desglosar de la mayor superficie del inmueble del antiguo Hospital "San Blas" de Nogoyá, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, con destino a la construcción del edificio de la EPNM N° 20 "Luis Agote", de la misma ciudad, expediente 7114.

Se va a votar el tratamiento preferencial interesado por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, el proyecto pasa a integrar el orden del día de la próxima sesión.

5.12 - I Encuentro Nacional de Danzas "Danzarte 2003", en Gualeguaychú. Declaración de interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés legislativo del I Encuentro Nacional de Danzas "Danzarte 2003", a realizarse en Gualeguaychú, expediente 7113.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.13 - Puesta en marcha del Programa de Caminos Provinciales. Pedido de informes.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el pedido de informes referido a

la puesta en marcha del Programa de Caminos Provinciales, expediente 7116.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda aprobado; se librará la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo.

5.14 - Estado de puentes s/Ao. Feliciano, en RP 6. Solicitud de atención prioritaria.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo atienda en forma prioritaria el estado de los puentes sobre el arroyo Feliciano, sitios en la ruta provincial 6, expediente 7117.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rosas Paz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6

CAMBIO DE HORARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Como hemos cumplido con todos los temas que estaban previstos tratar, solicito la suspensión de las sesiones previstas para mañana y pasado.

Asimismo, para proponer un cambio de horario de las sesiones de los días martes y miércoles. Concretamente, mociono que las mismas, queden levantadas las sesiones convocadas para mañana miércoles y el jueves, y establecido el nuevo horario de las 18 para las próximas sesiones.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 21 y 50.

EMILIA ELENA GARCÍA

Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos